

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**P. DE R. NÚM. 2
SERIE 2019-2020**

Presentado por: Marco Antonio Rigau, José Enrique Rosario Cruz, Jimmy Zorrilla Mercado, Rolance G. Chavier Roper, Ada Clemente González, Ada M. Conde Vidal, Hiram Díaz Belardo, Camille A. García Villafañe, José G. Maeso González, Claribel Martínez Marmolejos, Aixa Morell Perelló, Ángel Casto Pérez Vega, Antonia Pons Figueroa, Aníbal Rodríguez Santos, Carmen H. Santiago Negrón y Tamara Sosa Pascual.

Referido a: Sesión Especial

Fecha de presentación: 14 de julio de 2019

RESOLUCIÓN

PARA FOMENTAR Y GARANTIZAR QUE LOS GOBIERNOS DE LOS PAÍSES QUE COMPONEN LA UNIÓN DE CIUDADES CAPITALES IBEROAMERICANAS (UCCI) IMPULSEN LEGISLACIÓN NECESARIA DIRIGIDA A DESARROLLAR INICIATIVAS PARA PROTEGER A LOS PAÍSES Y CIUDADES QUE LA COMPONEN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO, Y PARA ENCAUZAR ACCIONES AFIRMATIVAS DIRIGIDAS A QUE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA SE COMPROMETA DE IGUAL FORMA CON EL PRESENTE ESFUERZO Y SE UNA NUEVAMENTE AL ACUERDO DE PARIS.

- 1 **POR CUANTO:** Se llama cambio climático a la variación global del clima de la Tierra. El
- 2 mismo se debe a causas naturales y en gran medida, a las acciones del hombre. Se
- 3 produce en muy diversas escalas de tiempo e incide sobre todos los parámetros
- 4 climáticos, tales como la temperatura, las precipitaciones, la nubosidad, la humedad, el

1 viento, la temperatura del agua, la acidificación del océano y el aumento en la incidencia
2 de los fenómenos atmosféricos extremos, entre otros.

3 **POR CUANTO:** Por otro lado, el “efecto de invernadero” ocurre cuando ciertos gases en la
4 atmósfera de la Tierra atrapan calor. Esos gases permiten la entrada de la luz, pero no
5 permiten que el calor escape, tal y como ocurre con las paredes de cristal de un
6 invernadero. La luz del sol brilla sobre la superficie de la Tierra, donde la energía se
7 absorbe y se irradia nuevamente a la atmósfera en forma de calor. Mientras más gases de
8 efecto de invernadero se concentran en la atmósfera, más calor queda atrapado en las
9 moléculas.

10 **POR CUANTO:** Mediante la quema de combustibles fósiles y otras actividades que han
11 generado grandes cantidades de gases de efecto de invernadero, los seres humanos han
12 incrementado el efecto de invernadero y el calentamiento de la Tierra significativamente
13 de una manera que, según los científicos, afecta directamente el clima.

14 **POR CUANTO:** El cambio climático afecta la cultura, la forma de vida, el ambiente, la
15 biodiversidad, el modelo económico, la movilidad, el comercio, la alimentación, el
16 acceso al agua y recursos naturales, la infraestructura y la salud. No se trata únicamente
17 de un fenómeno ambiental, sino de profundas consecuencias económicas y sociales,
18 donde los países más pobres, que no están preparados para enfrentar los cambios rápidos,
19 son los que sufren las peores consecuencias.

20 **POR CUANTO:** Se anticipa la extinción de animales y plantas, ya que los hábitats cambiarán tan
21 rápido que muchas especies no podrán adaptarse a tiempo. Además, la Organización
22 Mundial de la Salud ha advertido que la salud de millones de personas podría verse
23 amenazada por el aumento de la malaria, la desnutrición y las enfermedades transmitidas
24 por el agua.

1 **POR CUANTO:** A nivel internacional, el primer reconocimiento de los efectos del cambio
2 climático y la necesidad de tomar medidas se produjo en 1992 con la aprobación de la
3 Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Posteriormente,
4 en 1997 se firmó el Protocolo de Kioto, con el propósito de limitar el aumento y lograr
5 una estabilización de las concentraciones de gases de efecto de invernadero en la
6 atmósfera. El Protocolo de Kioto dispone la celebración de conferencias anuales para
7 establecer las guías que deben regir la política pública para lograr la reducción de la
8 emisión de gases de efecto de invernadero y desarrollar estrategias de adaptación en las
9 zonas más susceptibles al impacto del cambio climático.

10 **POR CUANTO:** De otra parte, en diciembre de 2015, se firmó el Acuerdo de París.
11 Prácticamente todos los países del mundo, 195 en total, se sumaron al primer pacto global
12 para reducir las emisiones de gases de efecto de invernadero, que contribuyen a aumentar
13 la temperatura global. Se trató de un logro diplomático histórico. Sin embargo, Siria,
14 Nicaragua y recientemente Estados Unidos, no son parte.

15 **POR CUANTO:** Durante la administración del presidente Barack Obama, Estados Unidos
16 prometió recortar para el año 2025 los gases de efecto invernadero en 26 a 28 por ciento
17 en comparación a los niveles en el 2005, así como repartir, en el 2020, tres millones de
18 dólares en ayuda para que los países menos desarrollados puedan reducir su dependencia
19 de los combustibles fósiles. Lamentablemente, el presidente Donald Trump anunció que
20 Estados Unidos se retiraría del acuerdo e invocó el mecanismo formal de retiro. El
21 referido mecanismo tarda cuatro años, aunque las autoridades estadounidenses pueden
22 dejar de participar en cumbres climáticas vinculadas al acuerdo de inmediato. Claro que,
23 si así lo quisiera, un futuro gobierno estadounidense podría volver a sumarse.

24 **POR CUANTO:** Es posible que la salida de Estados Unidos, que es el segundo mayor emisor de
25 gases de invernadero del mundo, del Acuerdo de París lleve a otras naciones a relajar sus

1 planes. Según David G. Víctor, profesor de Relaciones Internacionales en la Universidad
2 de California en San Diego, en lugares como Europa, hay grupos industriales
3 preocupados por su competitividad y una salida estadounidense vuelve más difíciles las
4 políticas en otros países.

5 **POR CUANTO:** Con el pacto, todos los países que firmaron y lo han ratificado presentaron un
6 plan individual para reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero. Además,
7 acordaron reunirse de manera regular para revisar el progreso e impulsar a los demás a
8 aumentar sus esfuerzos. A diferencia del Protocolo de Kioto, el Acuerdo de Paris no es
9 vinculante; así, los países pueden cambiar sus planes según la situación interna. No hay
10 multas por quedar por debajo de las metas declaradas, ya que la expectativa era que las
11 políticas y las metas fueran reforzadas con el tiempo por medio de la diplomacia y de la
12 presión social.

13 **POR CUANTO:** El fenómeno del cambio climático impone una amplia gama de riesgos y
14 también oportunidades para los sistemas humanos y naturales de todo el mundo. En este
15 contexto, la región latinoamericana no es la excepción. El patrón de desarrollo que ha
16 seguido América Latina, con una gran relevancia de actividades económicas basadas en
17 recursos naturales, tales como la agricultura, la minería y la actividad forestal, entre otras,
18 hace que la región este altamente expuesta a este tipo de riesgos de origen climático.
19 Dichas actividades no hacen sino acentuar las condiciones de vulnerabilidad frente a las
20 amenazas antes señaladas. Esto ocurre aún más en contextos en donde los procesos de
21 toma de decisión institucionales tradicionalmente han concebido el enfrentamiento de
22 situaciones de desastres climáticos como eventos puntuales y discretos, sin considerar la
23 evolución y transformación de las condiciones de base propias del fenómeno del cambio
24 climático. Esto, sumado al patrón de desarrollo que en general han tenido los países de la
25 región, ha perpetuado las condiciones de vulnerabilidad frente a las amenazas climáticas.

1 **POR CUANTO:** En Puerto Rico se han llevado a cabo varios estudios e iniciativas con el
2 propósito de conocer los cambios climáticos existentes y sugerir formas para
3 contrarrestar los mismos. Como cuestión de hecho, en noviembre de 2010 se constituyó
4 el consejo del cambio climático en Puerto Rico, con el objetivo de evaluar nuestra
5 vulnerabilidad ante estos retos y recomendar estrategias de respuesta a los cambios.

6 **POR CUANTO:** Según la guía “Ruta hacia la resiliencia: guía de estrategias para la adaptación
7 al cambio climático en Puerto Rico”, en Puerto Rico las temperaturas están aumentando,
8 los patrones de precipitación están cambiando, los océanos continúan almacenando calor
9 y se acidifican, y el nivel del mar incrementa. De otra parte, las condiciones del tiempo y
10 el clima continúan cambiando a ritmos sin precedentes y se prevé que esta tendencia
11 continuará por largo tiempo. Se proyecta, además, que estos cambios acelerarán la
12 frecuencia e intensidad de eventos extremos. Todos los cambios mencionados, repercuten
13 en la disponibilidad de los alimentos que consumimos y en la salud de las personas.

14 **POR CUANTO:** La Ley Núm. 33 de 22 de mayo de 2019, conocida como “Ley de mitigación,
15 adaptación y resiliencia al cambio climático de Puerto Rico”, establece la política pública
16 estatal, con metas, métricas y fechas de cumplimiento para atender la variación global del
17 clima, por causa de la actividad humana. La legislación, entre otras cosas, busca adoptar
18 medidas encaminadas a la transición energética hacia un modelo de energía renovable o
19 alternativa, con la eliminación del carbón como fuente de energía.

20 **POR CUANTO:** El Municipio Autónomo de San Juan, Ciudad Capital de Puerto Rico, así como
21 la Legislatura Municipal de San Juan están comprometidos con el presente esfuerzo y con
22 iniciativas que redunden en la protección del ambiente y que eviten las consecuencias del
23 cambio climático.

24 **POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN,**
25 **PUERTO RICO:**

1 **Sección 1ra:** Solicitar al Gobierno de los Estados Unidos, a su Presidente, al Congreso,
2 así como a los gobiernos de los países que componen la Union de Ciudades Capitales
3 Iberoamericanas (UCCI) que impulsen legislación necesaria dirigida a desarrollar iniciativas para
4 proteger los países y ciudades que la componen de los efectos del cambio climático, y para
5 encauzar acciones afirmativas dirigidas a que los Estados Unidos de América se comprometa de
6 igual forma con el presente esfuerzo y se una nuevamente al Acuerdo de París.

7 **Sección 2da:** Solicitar a la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas (UCCI) que
8 acoja y apruebe esta resolución.

9 **Sección 3ra:** Esta resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
10 aprobación.